



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/06/2024-2 Y SU ACUMULADO TEEM/RAP/10/2024-2.

RECORRENTE: PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

En la ponencia dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, se dictó acuerdo, que a la letra dice:

"La suscrita **Alicia Valente Romero, Secretaria Instructora "A" y Notificadora, CERTIFICA.-** Que el plazo de **tres días naturales**, concedido al **Partido Político Movimiento Alternativa Social**, para dar cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el incidente de inejecución de sentencia de clave **TEEM/RAP/06/2024-2 y su acumulado TEEM/RAP/10/2024-2**, comenzó a computarse el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro a las doce horas con diez minutos**; concluyendo dicho plazo a la misma hora del **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**. Lo anterior con fundamento en el artículo 32, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos. **-DOY FE.**

Cuernavaca, Morelos; treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro¹.

SECRETARÍA GENERAL VISTA la certificación que antecede se da cuenta con lo siguiente:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

1. Oficio número **IMPEPAC/SE/MGCP/3073/2024**, recibido a las **dieciocho horas con treinta y dos minutos** del día **veinte de mayo** en la oficialía de partes de este Tribunal, firmado por el ciudadano Mansur González Cianci Pérez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual en alcance a su informe justificativo remite diversos documentos.
2. Escritos presentados por el ciudadano Santiago Andrés Padriza Goroztieta, el primero recibido a las **dieciocho horas con cincuenta minutos** del día **dieciséis de mayo** y el

¹ En lo sucesivo todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

segundo a las **diecisiete horas con treinta y un minuto** del día **veintisiete de mayo**, en la oficialía de partes de este tribunal.

En ese sentido, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como sus anexos, por lo cual de manera conjunta glósense al expediente.

II. Se tiene al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través de su Secretario Ejecutivo, remitiendo a este Tribunal diversos documentos relacionados con las acciones que le fueron ordenadas mediante sentencia de fecha catorce de abril.

III. Se tiene al Partido Político Movimiento Alternativa Social, **desahogando la vista en tiempo y forma que le fuera concedida mediante acuerdo de fecha trece de mayo** en acuerdo de fecha trece de mayo, y de igual forma **realizando sus manifestaciones**.

IV. Finalmente, se declara agotada la etapa de instrucción del recurso de apelación identificado con el número de expediente **TEEM/RAP/06/2024-2** y su acumulado **TEEM/RAP/10/2024-2** razón por la cual se considera procedente turnar los autos a la secretaria respectiva, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de las partes y la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 111, 114 y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **-CONSTE.-**

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **TREINTA Y UNO** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.- LA SUSCRITA **WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA**, DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 35, 111 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.


WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA
